

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la Parroquia San Sebastián del Coca, Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los nueve días del mes de junio de 2025, comparecen, por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, integrada por el Arq. José Leandro Defaz M., en Calidad de Administrador de la Orden de Compra, el Sr. Héctor Sanda en calidad de Guarda Almacén y por otra parte, el Sr. Basantes Barrionuevo Kevin Alexander, por sus propios derechos, en calidad de Proveedor con RUC: 0604550657001, en cumplimiento al contrato de la Orden de Compra N° ICB-GADPRSSC-2025-0008, cuyo objeto de contratación es PROGRAMA DE REFORESTACIÓN CON ESPECIES MADERABLES NATIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CONTROL DE LA EROSIÓN PROGRESIVA EN COMUNAS, COMUNIDADES Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 321 y 325 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA.

1.- ANTECEDENTES:

Orden de Compra No.	ICB-GADPRSSC-2025-0008
Objeto de contratación:	PROGRAMA DE REFORESTACIÓN CON ESPECIES MADERABLES NATIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CONTROL DE LA EROSIÓN PROGRESIVA EN COMUNAS, COMUNIDADES Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
Proveedor / Contratista	Sr. Basantes Barrionuevo Kevin Alexander
Administrador de la Orden de Compra	Arq. José Leandro Defaz M.
Valor del Contrato	5995.25 SIN IVA
Plazo de ejecución	15 días calendarios contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.
Anticipo:	No se entrego

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, preocupado por el medio ambiente el GAD parroquial San Sebastián del Coca. En este contexto, mediante Memorando N° 124-GADPRSSC-P- M.A-2025, suscrito por la Sr. Sra. Mónica Alexandra Andi Tanguila, presidenta del GADPRSSC de fecha 25 de marzo de 2025 en el cual se dispone la elaboración del proyecto "Programa de Reforestación con Plantas Nativas del Sector", orientado a

restablecer la biodiversidad y mantener el equilibrio del ecosistema, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el POA 2025.

Base legal

Que, la Constitución de la República del Ecuador, Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.

Que, el Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Artículo 321 Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Recepción en ínfimas cuantías. - Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.

En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción.

Que, mediante Oficio Nro.: KABB-2025-001, de fecha 06 de junio de 2025, suscrito por el Sr. Basantes Barrionuevo Kevin Alexander en calidad de proveedor de la Orden de Compra No. ICB-GADPRSSC-2025-0008, cuyo

objeto de contrato: "PROGRAMA DE REFORESTACIÓN CON ESPECIES MADERABLES NATIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CONTROL DE LA EROSIÓN PROGRESIVA EN COMUNAS, COMUNIDADES Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", donde solicita la verificación respectiva y la suscripción del acta de entrega y recepción correspondiente.

Que, mediante Oficio Nro.: KABB-2025-002, de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por el Sr. Basantes Barrionuevo Kevin Alexander en calidad de proveedor de la Orden de Compra No. ICB-GADPRSSC-2025-0008, cuyo objeto de contrato: "PROGRAMA DE REFORESTACIÓN CON ESPECIES MADERABLES NATIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CONTROL DE LA EROSIÓN PROGRESIVA EN COMUNAS, COMUNIDADES Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", donde solicita que una vez realizada la entrega y la verificación física de los bienes se proceda con el pago correspondiente.

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Se realizó la revisión y verificación de los bienes de acuerdo a la Orden de Compra No. ICB-GADPRSSC-2025-0008 cuyo objeto: "PROGRAMA DE REFORESTACIÓN CON ESPECIES MADERABLES NATIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CONTROL DE LA EROSIÓN PROGRESIVA EN COMUNAS, COMUNIDADES Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", por lo que se asegura que los bienes cumplan de forma cabal con las especificaciones técnicas y cubran las necesidades específicas de los beneficiarios.

En calidad de Administrador del Contrato y mediante la presente Acta me permito informar que el proveedor ha cumplido con las obligaciones contractuales.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS:

Una vez finalizada el proceso el responsable de la Orden de Compra informó que se recibió al 100% los bienes según las especificaciones técnicas requeridas del proyecto "PROGRAMA DE REFORESTACIÓN CON ESPECIES MADERABLES NATIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CONTROL DE LA EROSIÓN PROGRESIVA EN COMUNAS, COMUNIDADES Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El costo final de la contratación asciende a \$ 5995.25 (cinco mil novecientos noventa y cinco con 25/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA,

los mismos que serán cancelados contra entrega recepción total del bien contratado de la siguiente manera:

VALOR DE LA ORDEN COMPRA	\$ 5995.25 más IVA
ANTICIPO	No Aplica
MULTAS	No Aplica
VALOR A PAGAR	\$ 5995.25 más IVA

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo contractual de ejecución es de 15 días calendarios contados a partir de la suscripción de la Orden de compra.

Fecha de la Orden de Compra:	05 – 06 - 2025
Fecha de inicio del Plazo:	05 – 06 – 2025
Fecha de terminación del plazo:	19 – 06 - 2025
Fecha de entrega:	06 – 06 – 2025
Ampliación del Plazo:	0 Días
Días mora:	0 Días

En consecuencia, no existe retraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en la Orden de Compra Nro. ICB-GADPRSSC-2025-0008, cuyo objeto es PROGRAMA DE REFORESTACIÓN CON ESPECIES MADERABLES NATIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CONTROL DE LA EROSIÓN PROGRESIVA EN COMUNAS, COMUNIDADES Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto, el proveedor entrega a la entidad contratante los siguientes bienes/servicios:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	015100111	CHUNCHO	U	1600.00	1.10	1760.00
2	0151002124	CAOBA VETEADO	U	500.00	1.00	500.00
3	015100111	BALSAMO	U	100.00	0.85	85.00
4	0151002162	GUAYACAN	U	1600.00	1.10	1760.00
5	015100111	CHIPARO	U	1500.00	1.10	1650.00
6	015100111	MANZANO	U	150.00	0.95	142.50
7	0151002183	ROBLE	U	115.00	0.85	97.75
SUB TOTAL						5995.25

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia de la adquisición de los bienes del proceso de contratación mediante Orden de Compra N° ICB-GADPRSSC-2025-0008, con código NIC-2260002750001-2025-00016, cuyo objeto de contratación: "PROGRAMA DE REFORESTACIÓN CON ESPECIES MADERABLES NATIVAS PARA LA RECUPERACIÓN

DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CONTROL DE LA EROSIÓN PROGRESIVA EN COMUNAS, COMUNIDADES Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", los bienes recibidos cumplen con todas las especificaciones técnicas y requerimiento de la Orden de Compra emitida por la entidad Contratante.

8.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

9.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En constancia de lo actuado y aceptación, las partes firman en unidad de acto la presente acta de entrega recepción definitiva, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Funcionario del GAD:	Proveedor / contratista
Arq. José Leandro Defaz M. Administrador de la Orden de Compra	Sr. Basantes Barrionuevo Kevin Alexander Proveedor

Funcionario del GAD:
Sr. Héctor Remigio Sanda. Guarda almacén

Anexo:

